



EXENTA

Nº 0161 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

LA SERENA, **07 FEB. 2011**

Hoy se Resolvió lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero,
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese y dese cumplimiento a los siguientes contratos que singularizo:

Contrato celebrado el día 25 de Enero de 2011, entre el SAG e INIA INTIHUASI, por concepto de arriendo de inmueble ubicado en Vicuña, camino a Peralillo, para que funcione la Oficina SAG del Programa Lobesia botrana, y

Contrato celebrado el día 25 de Enero de 2011, entre el SAG e INIA INTIHUASI, por concepto de arriendo de estacionamiento para vehículos SAG del Programa Lobesia botrana, en la ciudad de Illapel.